



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2018 0466 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE RIONEGRO
Demandado	COOMEVA EPS
Tema	Cúmplase lo dispuesto por el superior

Cúmplase lo resuelto por la SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN, en decisión del día 10 de mayo de 2021, por medio de la cual declara desierto el recurso de apelación interpuesto por el demandado en contra de la sentencia emitida por el juzgado el día 28 de septiembre de 2020.

En firme este auto se procederá a liquidar las costas procesales.

NOTIFÍQUESE

TOMAS ANDRES LEON TRECE OCHOA MEJIA
Juez (E)

1